

Piden discutir reformas para la revocación de mandato en Baja California Sur

Posted on 9 de abril de 2024 by Diario Humano



Se busca adecuar la legislación a la reciente reforma constitucional que otorga derecho de participación ciudadana

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La diputada Rosalva Vergara Martínez exhortó a sus homólogos de la XVI Legislatura del Congreso de Baja California Sur como a integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, para que se someta a discusión y aprobación el dictamen de la iniciativa de reformas a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, en materia de revocación de mandato y que también se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Baja California Sur.

En su segunda intervención en tribuna, la legisladora refirió que, el pasado 30 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 2990, referente a reformas y adiciones a la Constitución estatal en materia de revocación de mandato, con el que se otorga a los ciudadanos sudcalifornianos el derecho constitucional de contar con un instrumento de participación ciudadana, que les da la posibilidad de determinar o no, la conclusión anticipada de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo, el cual “Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional”, como indica el artículo 28 de la constitución local en su fracción VII.

Así también, se refirió a una iniciativa para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio de dicho decreto, iniciativa que fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia durante la sesión del martes 05 de diciembre de 2023.

En ese sentido la legisladora reparó en que, a partir de agosto de este año 2024, los sudcalifornianos podrán hacer uso, de así decidirlo, de su derecho constitucional de solicitar la revocación de mandato del Gobernador Constitucional del Estado, lo cual se dificulta al no contar con las adecuaciones correspondientes a las leyes en la materia, ya que la legislación indica que “Los ciudadanos y ciudadanas podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto Estatal Electoral emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas”.

Finalmente señaló que como parte de su trabajo iniciado hace algunas semanas, está analizando las leyes vigentes en el Estado y lleva a cabo estudios de derecho comparado con la legislación federal y con otras legislaciones estatales, ya que “No se debe olvidar que las leyes se encuentran en constante evolución, y



este congreso no puede permitir que nuestra normatividad Estatal se encuentre desfasada o contraria a derecho”.